



DECRETO N° 1390/26

San Martín de los Andes, 03 JUN 2025

VISTO:

La invitación cursada por el Ministerio de Turismo, Ambiente y Recursos Naturales, Y;

CONSIDERANDO:

Que dicha invitación corresponde a la participación en la 1º Reunión de Consejo Regional de Turismo - Región de los Lagos del Sur, a realizarse el día viernes 5 de junio de 2026, en el Centro de Convenciones ubicado sobre Ruta 65, Km. 35, de la localidad de Villa Traful.

Que el Secretario de Turismo, Sr. Alejandro Apaolaza, se trasladará a dicha localidad en el vehículo oficial AMAROK dominio AG 754 PZ.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente a fin de autorizar el traslado de los funcionarios y demás acciones derivadas de la comisión de servicio.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: DESIGNESE en comisión de servicio al Secretarios de Turismo, Sr. Alejandro Apaolaza, Leg. 1424, para trasladarse a la localidad de Villa Traful el día viernes 05 de junio de 2026, partiendo a las 10:00 hs. y regresando a última hora del mismo día, a fin de participar de la 1º Reunión del Consejo Regional de Turismo - Región de los Lagos del Sur.

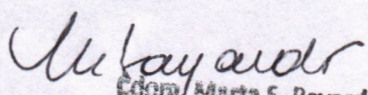
ARTÍCULO 2º: LIQUIDESE medio viatico diario al funcionario municipal mencionado en el Artículo 1º.

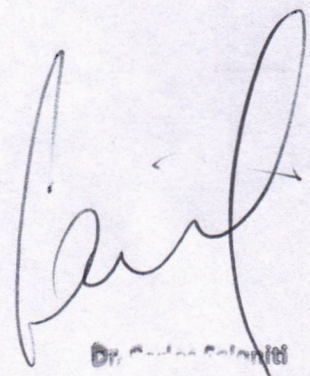
ARTICULO 3º: AFECTESE a la presente comisión de servicio el vehículo AMAROK AG 754 PZ.

ARTICULO 4º: DELÉGUESE la Secretaría de Turismo al Secretario de Cultura, Sr. Santos Gustavo, desde las 10:00 hs. del día 05 de junio de 2026 y hasta la reincorporación de su titular; sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO 5º: Previo refrendo de los Señores Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

DESPACHO


CDOra/ Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Colaninelli
Municipalidad de San Martín de los Andes